



MENDOZA, 16 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0031784/2021**, donde se tramita el pedido de licencia por post maternidad de la docente **Eliana Elvira BOU ROLDÁN** desde el **DIECISÉIS (16) de noviembre de 2021 hasta el TRECE (13) de febrero de 2022**, y

CONSIDERANDO:

Que obra el Formulario N° 5 de la Circular N° 39/2015 de Gestión de Personal y el Informe de licencia post maternidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL del Rectorado.

Que, mediante la Resolución N° 65/2021-D, se designó a la docente en un cargo de Maestro de Grado y Siete (7) Horas Cátedra Nivel Medio de carácter reemplazante.

Que el Artículo 48° inciso b) del Anexo II del Decreto 1246/2015 establece que la madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a) de dicho artículo.

Que, en consecuencia, corresponde dar por concedida la licencia post maternidad en el período solicitado por la interesada.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la Ordenanza N° 32/2016-R.,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la Licencia Post-Maternidad con goce de haberes a la docente **Eliana Elvira BOU ROLDAN (DNI N° 30.345.055 - Legajo N° 30.231)** a partir del **DIECISÉIS (16) de noviembre de 2021 hasta el TRECE (13) de febrero de 2022**, en el cargo de **Maestro de Grado y Siete (7) Horas Cátedra Nivel Medio de carácter reemplazante**, conforme al Artículo 48 inciso b) del ANEXO II del Decreto PEN N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 765

RESOLUCIÓN
DIGITAL